

1152
RESISTENCIA, 21 MAY 2021

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E24-2019-4081-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Jorge Gustavo Sánchez, DNI N° 25.335.427, como responsable a cargo de la Dirección Secretaría General de la Jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua- APA;

Que por Resolución N° 0854/20- AFA- se reconocen al agente Sánchez, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a cargo de la Dirección Secretaría General, por el período comprendido entre el 23 de abril de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019 y en el Artículo 2° de la misma, se lo designa como responsable a cargo de la mencionada Dirección, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta se disponga lo contrario;

Que en virtud de lo enunciado precedentemente y previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente interesado, durante los años finalizados 2019 y 2020;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y a la complejidad de las funciones que en ella se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Jorge Gustavo Sánchez, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, la que deberá liquidarse en base al cargo de subrogancia, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Roberta Benítez Rodríguez*
DIRECTORA
Dirección. Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Juan Manuel Chapo
Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Gloria B. Zalazar
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Paola A. M. Benitez
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

Maria Pía Chiacchio Cavana
Dra. MARIA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Jorge Gustavo Sánchez, DNI N° 25.835.427, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 25- Dirección Secretaría General- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Jorge Gustavo Sánchez, DNI N° 25.835.427, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 25- Dirección Secretaría General- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 3º: Establécese que a partir del 01 de septiembre de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, que percibe el agente Jorge Gustavo Sánchez, DNI N° 25.835.427, consistirá en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 25- Dirección Secretaría General- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 4: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Personal a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, al agente Jorge Gustavo Sánchez, DNI N° 25.835.427, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrati-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Benítez Spaldino
DIRECTORA
Dirección. Contratación y Homologación
Subsecretaría Legal y Normativa

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

vo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 25- Dirección Secretaría General- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1° y 2°, asimismo la diferencia en la Bonificación por Dedicación establecida en el Artículo 3° del presente instrumento legal, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

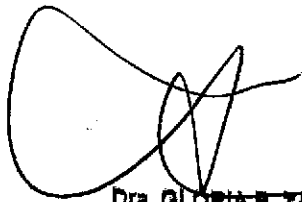
Artículo 6°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

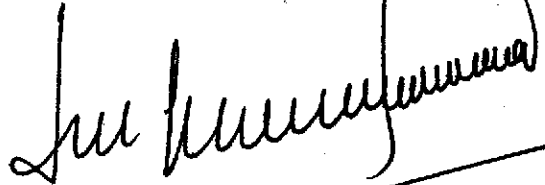
Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

1152



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco



Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección. Contralor y Normativación
Categorización Social y Económica